

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Director de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que destina cuatro inmuebles, todos ubicados en el Municipio de Huejotzingo



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

20/may/2019 ACUERDO del Director de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que destina cuatro inmuebles identificados como “Media Caballería”, “El Jaral”, “La Posta Media Caballería”, “El Jaral Media Caballería”, “La Posta”, “La Posta y Era”, todos ubicados en el Municipio de Huejotzingo, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el Considerando 3 del presente Acuerdo, para la construcción, operación y funcionamiento del Arco de Seguridad en el Municipio de Huejotzingo, Puebla.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
TRANSITORIO	4

ACUERDO

PRIMERO

Se destinan cuatro inmuebles identificados como “Media Caballería”, “El Jaral”, “La Posta Media Caballería”, “El Jaral Media Caballería”, “La Posta”, “La Posta y Era”, todos ubicados en el Municipio de Huejotzingo, Puebla, con las superficies, medidas y colindancias descritas en el Considerando tres del presente Acuerdo, para la construcción, operación y funcionamiento del Arco de Seguridad en el Municipio de Huejotzingo, Puebla.

SEGUNDO

Dado el objeto al cual se destinan los inmuebles materia de este Acuerdo, y teniendo en cuenta las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública, corresponderá a ésta la conservación, mantenimiento general, vigilancia, administración, operación y funcionamiento de los mismos; así como el pago de todas las cargas administrativas y fiscales que estos generen; y en los casos que así proceda, solicitar las exenciones correspondientes.

En caso de que las facultades atribuidas a la Secretaría de Seguridad Pública, le sean conferidas a otra Dependencia o Entidad, la asignación a la que hace referencia el presente resolutivo le será atribuido a la Dependencia o Entidad que asuma dichas facultades, sin necesidad de dictarse nuevo Acuerdo al respecto.

TERCERO

La Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles, será la encargada de inspeccionar y vigilar que los bienes inmuebles objeto del presente Acuerdo se utilicen para los fines a los que fueron destinados, cumpliendo con las normas y disposiciones aplicables.

TRANSITORIO

(Del ACUERDO del Director de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que destina cuatro inmuebles identificados como “Media Caballería”, “El Jaral”, “La Posta Media Caballería”, “El Jaral Media Caballería”, “La Posta”, “La Posta y Era”, todos ubicados en el Municipio de Huejotzingo, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el Considerando 3 del presente Acuerdo, para la construcción, operación y funcionamiento del Arco de Seguridad en el Municipio de Huejotzingo, Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 20 de mayo de 2019, Número 13, Cuarta Sección, Tomo DXXIX).

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su suscripción y se deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. El Director de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Finanzas y Administración.

C. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ. Rúbrica.